

JGT/cat.-

C O N C E J O**ACTA SESION ORDINARIA Nº120**

En Providencia, a 18 de Abril de 1995, siendo las 09.00 horas, se reúne el CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa DOÑA CARMEN GREZ DE ANRIQUE y como secretario, la Secretario Abogado Municipal DOÑA JOSEFINA GARCIA TRIAS.

1. ASISTENTES

1.1. CONCEJALES : DON HERNAN BAEZA JARA; DON RODRIGO GARCIA MARQUEZ; DOÑA MARIA EUGENIA AMUNATEGUI SPACEK; DON GUILLERMO BRUNA CONTRERAS; DOÑA CAROLINA SOTO BARRIENTOS; DON JOSE LUIS BARROILHET AMENABAR; DON FRANCISCO VARGAS AVILES.

1.2. Directores de Unidades Municipales:

DON JAIME GUZMAN MIRA - SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION Y COORDINACION; - DON GUILLERMO RISOPATRON INIGUEZ - DIRECTOR DE CONTROL; - DOÑA ANA MARIA SILVA GARAY - DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS; DON ALFREDO CRUZ MANZANO - DIRECTOR DE OBRAS; DON PATRICIO RIOS VERGARA - DIRECTOR JURIDICO; DON GERMAN DE LA MAZA VIDAL - DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO; DON JUAN MANUEL VIAL GAETE - SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION Y COORDINACION ; DON CHARLES MURRAY GONZALEZ - JEFE DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES; DON JAIME MARQUEZ ROJAS - JEFE DEPARTAMENTO DE ASESORIA URBANA; DON GERMAN BANNEN LAY - ARQUITECTO DEPARTAMENTO ASESORIA URBANA; DOÑA CARMEN GLORIA MEZA - ARQUITECTO DEPARTAMENTO ASESORIA URBANA; DON HERNAN JOGLAR PALACIOS - DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL Y DOÑA MONICA MENDEZ GALLO - JEFE DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS Y PRENSA.

SECRETARIA - MUNICIPAL

1.3.- Corporación de Desarrollo Social

DON GASTON VICUÑA GARCIA - SECRETARIO GENERAL

DOÑA ISABEL MARGARITA MANDIOLA - DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

- La Sra. Alcaldesa expresa "EN NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA SE ABRE LA SESION".

2. TABLA

- 1.- Aprobación Acta Sesión Ordinaria N°119
- 2.- Inversión
- 3.- Modificación Presupuestaria
- 4.- Permisos de Circulación
- 5.- Subvención Parroquia La Epifanía del Señor
- 6.- Informe Defensa Jurídica Vecinal
- 7.- Varios

2.1. APROBACION ACTA SESION ORDINARIA N°119 DE 11 DE ABRIL DE 1995

- La Sra. Alcaldesa, ofrece la palabra a los Señores Concejales, respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N°119, de 11 de Abril de 1995.

CONCEJAL JOSE LUIS BARROILHET AMENABAR

- Solicita que su intervención aparecida en la página 15, se omita del acta por no ser relevante.

- No existiendo otras observaciones se da por aprobada el acta de la sesión anterior.

2.2.- INVERSIÓN

- La Sra. Alcaldesa, informa a los Señores Concejales que el segundo tema se refiere al avance al 31 de Marzo de 1995, del Plan de Inversiones, información que les fue entregada con anterioridad a esta sesión ordinaria y pasa a formar parte del acta bajo el Anexo N°1.

- A continuación Don Jaime Guzmán Mira, Secretario Comunal de Planificación y Coordinación explica el avance del Plan de Inversiones 1995:

- En primer término señala que los pagos efectuados hasta el 31 de Marzo de 1995 correspondientes al Subtítulo 31 -Item 73 "Proyectos de Inversión", e Item 53 "Estudios para Inversión" alcanzan a M\$515.154; que el total de los recursos pre-obligados hasta esa fecha es de M\$1.968.387, y el presupuesto vigente a la fecha del Subtítulo 31, Item 73 e Item 53 asciende a M\$2.587.921

- Enseguida Don Jaime Guzmán Mira, informa sobre los trabajos terminados dentro del mes de Marzo, siendo éstos los siguientes :

- Normalización eléctrica Círculo de Encuentros Juana de Arco
- Reparaciones varias Centro Juvenil Padre Mariano y Círculo de Encuentros en calle Constitución N°85
- Adecuación oficinas de Higiene Ambiental
- Modificación de Aceras para Paradas Diferidas
- Instalación de Refugios para Paradas Diferidas
- Estacionamientos Consulado de Bolivia
- Reparación de Pavimentos en diversas calles de la Comuna de Providencia

- Por último se refiere a las obras que actualmente se encuentran en ejecución, mencionando las siguientes:

- Remodelación para las Oficinas del 2do Juzgado de Policía Local
- Extensión del Parque Inés de Suárez
- Urbanización calles Marchant Pereira y Vasconia
- Nuevas Oficinas de Tránsito y Computación
- Instalación de sistema de video-policial
- Iluminación ornamental acera sur Avda. Providencia
- Mejoramiento Plazoleta Tobalaba
- Demolición en sitio esquina de El Aguilucho con Chile-España
- Prolongación Nueva Dardignac
- Reparaciones Gimnasio Santa Isabel
- Reparaciones en Biblioteca Municipal
- Instalación de Señalización para Paradas Diferidas

2.3.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

- La Sra. Alcaldesa informa a los Señores Concejales que el tercer tema de la tabla se refiere a la Modificación Presupuestaria N°5, del año 1995, la que se entregó con anterioridad a cada Concejal, y cuyo desglose lo explicará el Secretario Comunal de Planificación y Coordinación Don Jaime Guzmán Mira.

- El Secretario Comunal de Planificación y Coordinación señala que la Modificación Presupuestaria N°5, consiste básicamente en Traspasos Dentro del Rubro Gastos entre las asignaciones del Item 73 "Inversión Región Metropolitana" y entre este Item y el Item 31 "Transferencias al Sector Privado" del Subtítulo 25, por un monto de M\$64.110 y en el Aumento Dentro del Rubro Ingresos por mayores ingresos en los Subtítulos 04 "Venta de Activos", Subtítulo 06 "De Otras Entidades Públicas", y Subtítulo 10 "Operaciones Años Anteriores", y su distribución dentro del Rubro Gastos en el Subtítulo 31 "Requisitos de Inversión para Funcionamiento" y en el Subtítulo 25 "Salud A Personas Jurídicas

SESION - ORDINARIA

5

Privada Art. 3 DFL (I) N°1-3063/80", por un monto de M\$8.844; documento que se inserta a la presente acta bajo el Anexo N°2, y cuyo detalle es el siguiente:

TIPO: TRASPASO DENTRO RUBRO GASTOS

SUBT.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	FFTO. VIG.	DISHINJE.	ALZENTO	OBSERVACIONES
				ANT. MOD.	M \$	M \$	
31	73		INVERSION REGION METROPOLITANA				
		002	REPOS. DE PAVIMENTOS CALLE STA. MAGDALENA.	115856	61110		PROYECTO A EJECUTAR CON MAYORES INGRESOS EN 2º SEMESTRE AÑO 1995.
		004	HABIL. DE PARADAS DIFERIDAS	46000		5000	OPORTAS EXTRAORDINARIAS SEVALES PARADAS DIFERIDAS
		009	AMPLIACION PARQUE INES DE SUAREZ	484924		30000	CONSTRUCCION CIEFPE FERRETERIA DEL PARQUE
		013	APLICACION PLANO REGULADOR	120424		10000	REPERFORACIONES PROYECTO REFORMA DE AVDA. FRANKLINSO BILBAO
		014	MEJOR. VARIOS EN LOCALES COM. DE EXTENSION CULTURAL	24500		2000	OPORTAS COMPLEMENTARIAS EN LOCALIDAD MONTECARMELO E INSTITUTO CULTURAL.
		018	CONST. EDIFICIO PARA 2º JUZGADO DE POLICIA LOCAL	94112		4400	OPORTA EXTRAORDINARIA REFORMA DEL SISTEMA DE CALZADA.
		024	CONST. PROLONGACION CALLE NUEVA DARDIGNAC.	20126		2300	OPORTA EXTRAORDINARIA REFORMA DE CALLE Y REPARACION DE TUBOS LATERALES.
25	31		TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO.				
		003	EDUCACION	930260		13410	TRANSFERENCIA DE APORTES A LA MUNICIPALIDAD
TOTAL					61110	61110	

ALMENTO RUBRO INGRESOS
ALMENTO RUBRO GASTOS

DE: A:

ITEM	ASIG	DENOMINACION	PPTO. VIGENT. ANTES MODIF.	AUMENTO (M\$)	AUMENTO (M\$)	DESCRIPCIONES
41		Venta de Activos	0	1.856		Ajuste Presupuestario, por Mayores Ingresos
52		De otras Entidades Públicas	0	2.574		Aporte de Diferencia Bono Salud Priorita
		Operaciones Años Anteriores	19.686	4.414		Ajuste Presupuestario, Por Mayores Ingresos
59		Requisitos de Inversión para Funcionamiento	185.633		6.270	Aumento Presupuestario, Por Mayor Ingreso
31	004	Salud-A Pers.Jurídica Privada Art.3 DFL(I) N21-3063/B0	401.130		2.574	Pago a la Corporación Desarrollo Social
T O T A L				8.844	8.844	

CONCEJALES JOSE LUIS BARROILHET AMENABAR Y MARIA EUGENIA AMUNATEGUI SPACEK

- En relación al proyecto del Subtítulo 31 - Item 73 - Asignación 018 "Construcción Edificio para 2º Juzgado de Policía Local" consultan si la alarma que se va a instalar puede conectarse directamente con Carabineros.

- El Director de Protección Civil, responde que el sistema de alarma electrónica que se instalará en el 2º Juzgado de Policía Local de Providencia es el mismo que utiliza el 1er. Juzgado de Policía Local y tiene conexión directa con la empresa que presta el servicio.

- La Sra. Alcaldesa consulta a los Señores Concejales si están de acuerdo en aprobar la Modificación Presupuestaria Nº5.

- Por la unanimidad de los Señores Concejales se aprueba el siguiente :

ACUERDO Nº 477: SE ACUERDA APROBAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº5, LA QUE SE INSERTA AL ACTA BAJO EL ANEXO Nº2.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

2.4.- PERMISOS DE CIRCULACIÓN

- La Sra. Alcaldesa señala a los Señores Concejales que el cuarto tema de la tabla se refiere a Permisos de Circulación, tema al que se referirá la Directora de Administración y Finanzas Doña Ana María Silva Garay.

- La Directora de Administración y Finanzas antes de comenzar su exposición entrega a cada Concejal información respecto a los Permisos de Circulación.

- En primer lugar muestra mediante una primera transparencia un cuadro resumen de los gastos a los que por concepto del proceso de renovación de los permisos de circulación ha incurrido la Municipalidad en los años 1994 y 1995, con valores actualizados al mes de Marzo de 1995, cuyo desglose es el siguiente:

A) El gasto histórico en Pedro de Valdivia N°963 alcanzó un monto de \$136.243.248 en 1995 contra \$131.228.087 de 1994, lo que representa un 3,83% de aumento, cifras que se dividen en :

1) Costo Fijo por el proceso de envío de boletines a contribuyentes, implementación física para el proceso de venta de Permisos de Circulación en el Municipio, Servicio de arriendo de equipos computacionales y digitación, por un monto de \$30.398.809 en 1995 y de \$35.479.478 de 1994, lo que representa una disminución de un 14,32%.

2) Publicidad a través de información a los contribuyentes mediante lienzos y en diferentes medios de comunicación, y la implementación de un sistema de recepción de sugerencias de la comunidad por un monto de \$95.748.609 en 1994 y de \$105.844.439 en 1995 lo que significa un aumento de 10,55%.

B) Con respecto al Gasto Adicional producido por la campaña de ventas de los Permisos de Circulación, es necesario destacar que en 1995 la campaña ha sido diferente en período y cantidad de móviles. Al respecto se produjo un gasto total de \$21.447.451 en 1995 contra \$15.891.995 efectuado en 1994, lo que representa un aumento de 34,96%, cifras que se dividen de la siguiente manera :

1) Costo Directo de Funcionamiento de móviles consistente en el arriendo de vehículos e implementación de puestos móviles, arriendo de celulares y servicio de digitación computacional en cajas y guardias. En el año 1994 representó un gasto de \$14.788.734 durante el año 1995 de \$20.184.851 lo que da un aumento de 36,49%, no obstante los costos bajaron dado a que se aumentó de 5 a 10 el número de móviles y se inició el período de venta de permisos de circulación el día 15 de Febrero de 1995, mientras que en 1994 comenzó el 7 de Marzo.

2) En cuanto a gastos en publicidad, que son los lienzos y señalética, en 1994 se gastó \$1.103.261 y durante este año \$1.262.600, lo que significó un aumento de 14,45%.

- Expresa que se instalaron 10 módulos de sugerencias, los que actualmente se han colocado en los puntos de atención de público de este Municipio, lo que implicó una inversión de \$1.947.702.

- La Directora de Administración y Finanzas señala en síntesis que en valores reales durante el período 1994 se gastaron \$147.120.082 y en 1995 se gastó la suma de \$159.638.401.

- Dicho cuadro resumen se inserta a la presente acta bajo el Anexo N°3.

- A continuación en un segunda transparencia se refiere al informe de recaudación de los respectivos móviles instalados en la Comuna de Providencia, siendo éstos los siguientes:

	<u>TOTAL ACUMULADO MOVIL</u>
- MOVIL 1 : SUPERMERCADO MULTIAHORRO	88.569,496
- MOVIL 2 : SUPERMERCADO EKONO	129.906,276
- MOVIL 3 : SUPERMERCADO ALMAC	217.872,735
- MOVIL 4 : PLAZOLETA PLAZA LYON	130.492,225
- MOVIL 5 : PLAZOLETA SALVADOR REYES F.	142.037,744

SESION - ORDINARIA 10

- MOVIL 6 : ESTACION METRO SALVADOR	120.466,882
- MOVIL 7 : MALL PANORAMICO	150.453,442
- MOVIL 8 : PLAZA BAQUEDANO	39.332,068
- MOVIL 9 : PASEO LAS PALMAS	144.841,696
- MOVIL 10: MOVIL ITINERANTE	12.524,163

TOTAL : \$ 1.176.496,727

- Asimismo observa que en el respectivo informe aparece una columna que es el total del acumulado en el mes de Febrero de 1995.

- El presente informe se inserta a la presente acta bajo el Anexo N°4.

- Enseguida la Directora de Administración y Finanzas, a través de una tercera transparencia muestra un cuadro con el número de patentes otorgadas y la Recaudación de los Permisos de Circulación producida hasta el 31 de Marzo durante los años 1994 y 1995, diferenciando la de los Bancos, de los Puestos Móviles y de Tesorería Municipal. De los datos consignados en dicho cuadro se desprende que la mayor captación de patentes se obtuvo en los puestos móviles y fue de 21.078 patentes, lo que respecto a las 10.059 patentes obtenidas en 1994 arroja un 110% de aumento, no obstante, hubo una baja de un 32% en los Bancos respecto a la venta de 1995 en comparación a la del año 1994, y de un 33% respecto a lo recaudado en Tesorería Municipal. Señala que en los puestos móviles se recaudó un monto de \$1.176.496.727 contra \$ 453.637,058 del año 1994 y que, por otra parte, el monto total recaudado durante 1994 fue de \$2.083.718,116 y en el presente año \$2.424.088,262, lo que significa que existe un aumento de un 16% con respecto del año pasado.

- Dicha información se inserta a la presente acta bajo los Anexos N°s 5 y 6.

SECRETARIA - MUNICIPAL

CONCEJAL FRANCISCO VARGAS AVILES

- Consulta a que se debe que los contribuyentes no acudan a los Bancos a pagar su patente.

- Don Charles Murray, responde que se debe a que en las instituciones bancarias no existe ventas del seguro automotriz. Normalmente el contribuyente acude a pagar contando sólo con el boletín de recaudación y de la revisión técnica y se despreocupan del seguro automotriz. Pues bien, cerca de los puestos móviles hay puestos de venta de seguro obligatorio.

- Enseguida el Jefe del Departamento de Rentas Municipales se refiere en general a los ingresos que por concepto de permisos de circulación obtendrá el Municipio durante el año 1995. Señala que se recaudaron al 31 de Marzo de 1995 44.016 permisos con un monto de \$2.424.088.262, y por permisos de circulación morosos hasta el día 13 de Abril de 1995, 1.370 patentes con un monto de \$106.508.823.

- Señala que los ingresos por recaudar corresponde a la estimación de pagos que se realicen fuera de plazo en 5.000 patentes con un monto de \$400.000.000; y por concepto de 1.576 patentes de vehículos de alquiler y locomoción colectiva por un monto de \$36.985.404. Además en el mes de Agosto se recaudan las 2ª cuotas de los permisos de circulación de automóviles, Station Wagon y vehículos de carga hasta 1.750 Kg, lo que se estima en 14.731 patentes con un monto de \$580.3354.924; y por último en el mes de Septiembre los vehículos de carga con 981 patentes por un monto de \$57.126.650 y los vehículos nuevos que se estiman en 3.037 con un ingreso de \$124.300.179. De acuerdo a lo anterior se obtendrían 55.980 permisos de circulación con un monto de

\$3.729.364.247. El presupuesto del año 1995 es de \$3.692.000.000 lo que daría un mayor ingreso de \$37.364.242.

- Por último, mediante un gráfico se visualiza el comportamiento de venta de permisos de circulación durante los años 1990, 1991, 1992, 1993, 1994 y 1995, el que se inserta a la presente acta bajo el **Anexo N°7**.

CONCEJAL RODRIGO GARCIA MARQUEZ

- Manifiesta que hace algún tiempo hizo presente a la Sra. Alcaldesa que iba a tener conversaciones con Citroen Chile en relación a la posibilidad de que los permisos de circulación de los vehículos nuevos sean otorgados por este Municipio, en atención a que la citada empresa está ubicada en su territorio, por lo que estas patentes deberían ser captadas por esta Comuna. Agrega que actualmente estas patentes son captadas por otro Municipio.

- El Director de Control expresa que no ha logrado contactarse con el Gerente de Citroen Chile para plantearle esta situación.

- Don Charles Murray responde que conversó con los representantes de Citroen Chile y le informaron que las ventas se efectúan a través de promotoras y éstas a su vez contactan los permisos de circulación previo pago de una comisión, situación que el Municipio no puede aceptar.

2.4.1. CUENTA

2.4.1.1. REVALUO

- La Sra. Alcaldesa, señala a los Señores Concejales que la Directora de Administración y Finanzas informará sobre los resultados respecto del Reavalúo.

- La Directora de Administración y Finanzas, en complemento a la información ya entregada en dos sesiones se refiere a las publicaciones aparecidas en el Diario "La Estrategia" sobre el reavalúo no agrícola en la Región Metropolitana en donde se refleja la variación de avalúos y la variación de contribuciones totales por Comuna. Expresa a vía de ejemplo que la variación de los avalúos en la Comuna de Las Condes es del orden de 133,5% y en Providencia es de 84,9%, es decir, un 48,6% inferior al aumento de los avalúos en la Comuna de Las Condes. No obstante, la variación de contribuciones totales, (diferente al avalúo), será sólo del 0,1%, mientras que en la Comuna de Las Condes será de un 28,4. En relación a las propiedades habitacionales, Providencia sigue con una variación de 0,1%, y la Comuna de Las Condes de un 8,8%; y respecto a las propiedades no habitacionales Providencia tiene un aumento de 0,4% en tanto que la Comuna de Las Condes es de 87,9%.

- Enseguida se refiere a los resultados generales de los reavalúos habitacionales expresando que las Comunas que han tenido una baja mayor en las contribuciones totales son Alhue con un 93,9%; Huechuraba con un 63,6%; Pedro Aguirre Cerda con un 70,3%;. En tanto que los mayores aumentos se producen en Colina con un 52,6%; San Pedro con un 34,6%; Calera de Tango con un 21,9%. Respecto a las propiedades no habitacionales las mayores bajas se dan de nuevo en las Comunas de Alhue con un 51,1% , Lo Espejo con un 28,7% y en San Ramón con un 23,4%. Y las mayores alzas en propiedades no habitacionales se darían en las Comunas de Huechuraba con un 139,6%; Quilicura 106,2%; y Las Condes con un 87,9%.

- Continúa con la información relacionada con las propiedades habitacionales de la Comuna, según antecedentes entregados al Departamento de Catastro e Inspección; por el Servicio de Impuestos Internos del Area Oriente; sin aplicar el reavalúo el giro comunal trimestral más el 30% del recargo adicional es de M\$1.487.768 de una cuota anual de M\$5.951.072, de los cuales están afectos 36.144 roles equivalente a un 90,12% y exentos habitacionales 3.964 con un 9,88%. El total de propiedades habitacionales sería de 40.108. Estas cifras dan un giro promedio de cuota trimestral con el 30% adicional de M\$41.162.

- Aplicando el reavalúo, el giro anual (sin considerar el 5% de alza gradual) da un total anual de M\$5.994.937 con un total de propiedades afectas de 36.520 equivalente a un 89,34% y de exentos habitacionales de 4.359 con un 10.66%, lo que da un giro promedio de cuota trimestral de 40.696.

- Si se comparan las cuotas promedio, con la situación de reavalúo éstas bajarán en (-1.13%).

- La Sra. Alcaldesa señala que el Concejo Municipal debe tomar el Acuerdo respectivo para confeccionar el Decreto Alcaldicio que disponga el reavalúo y ser publicado en el Diario Oficial.

- Por la unanimidad de los Señores Concejales se aprueba el siguiente :

ACUERDO Nº478: SE ACUERDA ADELANTAR AL 1º DE JUNIO DE 1995 LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL REVALUO DE LOS BIENES RAICES NO AGRICOLAS DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA LEY 19.380.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

CONCEJAL FRANCISCO VARGAS AVILES

- Estima conveniente se efectúe un comunicado de prensa que informe a los vecinos el alcance del reavalúo en la Comuna de Providencia.

- La Sra. Alcaldesa responde que se tendría que dar la información proporcionada por el Servicio de Impuestos Internos.

CONCEJAL MARIA EUGENIA AMUNATEGUI SPACEK

- Manifiesta su desacuerdo con el efecto que produce la Ley de Reavalúo, por cuanto si bien no afecta a los vecinos de Providencia, la incidencia en la mayoría del país es enorme. Por otra parte expresa que se habla de autonomía municipal, sin embargo, ella no existe, puesto que nos obligan de una u otra manera a aplicar el reavalúo puesto que sino el Municipio tendría que subvencionar o privilegiar a determinados vecinos.

- La Sra. Alcaldesa señala que lamentablemente traspasaron a los Alcaldes y al Concejo Municipal una obligación que debió haber sido del gobierno. Señala que no está tan segura de la gravedad de la situación a nivel nacional puesto que hay muchas viviendas que no están pagando lo que realmente corresponde, no obstante, en Providencia sí se pagaban altas contribuciones.

CONCEJAL HERNAN BAEZA JARA

- Señala que al respecto se debe tomar en cuenta que hace muchos años que no se reavalúan las propiedades en el país y ello fue necesario precisamente por las mismas razones explicadas en el sentido de que habían viviendas que no estaban pagando lo que realmente les correspondía. Por otra parte estima que se afirma la autonomía municipal puesto que se ha traspasado la posibilidad de

aceptar o rechazar la aplicación del reavalúo. Por último expresa que a Providencia no le va a incidir el alza del reavalúo.

CONCEJAL GUILLERMO BRUNA CONTRERAS

- Señala que la Ley no le ha dado a las Municipalidades la facultad para decidir si aplica o no el reavalúo debido a que aquellos Municipios que decidan no aplicarlo estarán obligados igualmente a efectuar el aporte en forma directa al Fondo Común Municipal, afectando sus recursos, por lo que los Municipios están obligados a acordar el reavalúo. Expresa que es ésta, en consecuencia, una apariencia de respeto a la autonomía municipal y de dar facultades a los Municipios. Agrega que además es esta una norma inconstitucional, por cuanto la Constitución Política consagra el Fondo Común sobre la base de ingresos efectivos y no sobre presunciones de los mismos, por lo que espera que alguna Municipalidad así lo plantee a los Tribunales. De esta manera, estima que el Gobierno eludió la responsabilidad política de tomar la decisión de aplicar los reavalúos y se la entregó aparentemente a las Municipalidades, las que no tienen otra alternativa que ponerlos en vigencia aunque no quieran.

CONCEJAL RODRIGO GARCIA MARQUEZ

- Señala que hay Comunas dentro del área de la Región Metropolitana que han cambiado su fisonomía de Comunas Agrícolas y se han transformado en lugares donde se han construido condominios de alto costo, por lo que era absolutamente injusto que pagasen las mismas contribuciones. En consecuencia estima que la ley ha puesto remedio a una situación que no correspondía a la realidad. Por otra parte recuerda que esta ley fue aprobada por todos los sectores políticos en el Parlamento, por lo que no ve cual es el motivo que se diga que es una ley que hace recaer sobre los

Municipios una obligación injusta, cuando realmente se están colocando las cosas en su lugar al establecer el pago de acuerdo a la realidad de cada propiedad y de cada Comuna.

2.5. SUBVENCION PARROQUIA LA EPIFANIA DEL SEÑOR

- La Sra. Alcaldesa, a continuación se refiere a la solicitud de subvención presentada por el Reverendo Padre Ignacio Campos Alarcón, Párroco de la Parroquia La Epifanía del Señor, para efectuar trabajos de pintura en la parroquia. En la sesión ordinaria anterior se dejó pendiente este tema en espera del informe de la Dirección de Control respecto a la procedencia legal de otorgar este aporte, unidad que ha señalado que no hay ninguna objeción al respecto. No obstante, la solicitud no menciona un monto determinado, por lo que se ha solicitado al Párroco complete su presentación.

CONCEJAL MARIA EUGENIA AMUNATEGUI SPACEK

- Manifiesta estar de acuerdo con otorgar una subvención a la Parroquia La Epifanía del Señor, una vez conocido el monto del aporte solicitado, no obstante, pide que a través de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación se supervigile el color con que se pintará la Parroquia.

CONCEJAL FRANCISCO VARGAS AVILES

- Sugiere que la Parroquia La Epifanía del Señor mantenga el mismo color de siempre.

2.6. MODIFICACION ACUERDO N°447 SESION ORDINARIA N°109 DE 24 DE ENERO DE 1995 - EMPRESA BELL SOUTH CELULAR

- La Sra. Alcaldesa, recuerda a los Señores Concejales que mediante Acuerdo N°477, tomado en Sesión Ordinaria N°109, de 24 de Enero de 1995, se autorizó celebrar un contrato de arrendamiento con la empresa Bell South Celular de un terreno de aproximadamente 16 mts² ubicado dentro del inmueble donde funciona el Liceo Arturo Alessandri Palma, para la instalación de una estación de telefonía celular por un período de 8 años, no obstante, existe un error en la superficie de terreno a ocupar ya que en realidad son 40 mts².

- Don Gastón Vicuña señala que el error se suscitó debido a que se iban a destinar 15 mts² para la construcción de la torre y 15 mts² y fracción para la cabina lo que dan los 40 mts² indicados, sin embargo, en el informe de la Corporación de Desarrollo Social involuntariamente se consideró sólo el terreno de la cabina.

CONCEJAL GUILLERMO BRUNA CONTRERAS

- Consulta si ello significa reducir el espacio de una parte del Colegio.

- La Sra. Alcaldesa responde que este arrendamiento cuenta con el acuerdo de la Directora del Liceo Arturo Alessandri.

- Don Gastón Vicuña, agrega que se instalará en un lugar que no afecta al colegio.

- La Sra. Alcaldesa, expresa que ha solicitado además que el contrato contemple su renovación automática, si ninguna de las partes manifestara su voluntad en contrario dentro del término de 60 días antes del vencimiento del respectivo período, por lo que

consulta a los Señores Concejales si están de acuerdo en agregar esta cláusula al contrato.

CONCEJAL RODRIGO GARCIA MARQUEZ

- Considera que no corresponde al Concejo aprobar la renovación, de este contrato, ello deberá hacerse una vez terminado el plazo por el Concejo Municipal de la época.

- Por la unanimidad de los Señores Concejales se aprueba el siguiente :

ACUERDO N°479: SE ACUERDA MODIFICAR EL ACUERDO N°447 TOMADO EN SESION ORDINARIA N°109 DE 24 DE ENERO DE 1995 EN EL SENTIDO DE SUSTITUIR LOS METROS CUADRADOS DEL TERRENO ENTREGADO EN ARRENDAMIENTO A LA EMPRESA BELL SOUTH CELULAR, SIENDO ESTE DE 40 MTS² EN VEZ DE 16 MTS².

LA PRESENTE MODIFICACION SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

2.7. INFORME OFICINA DE DEFENSA JURIDICA VECINAL

- La Sra. Alcaldesa, señala a los Señores Concejales que el siguiente tema se refiere al informe que proporcionará el Abogado Don Enrique Pérez Silva, de la Oficina de Defensa Jurídica Vecinal.

- El Abogado Enrique Pérez efectúa un breve informe en relación a la labor desarrollada durante el año 1994 y en el transcurso del presente año. Expresa que la labor de esta Oficina de Defensa Jurídica Vecinal se ha desarrollado en dos ámbitos formales y en uno informal. Lo formal se ha dado por una parte por lo que es la seguridad ciudadana en la Comuna y lo que es la asesoría permanente a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, Juntas de Vecinos o Comunidades de Co-propietarios. En lo informal esta

SECRETARIA - MUNICIPAL

SESION - ORDINARIA 20

Oficina ha sido una especie de resumidero de problemas a veces insolubles que plantean algunos vecinos. Expresa que la Oficina de Defensa Jurídica procura atender a estas personas.

- Respecto a la situación de seguridad en la Comuna estima que se ha observado una cierta mejoría en algunos aspectos y problemas en otros. En lo que se refiere a robos en domicilio o asaltos a viviendas se ha detectado un progreso, estadísticamente ha habido una disminución importante de este tipo de delitos, sin embargo, no se atreve a calificar ésto como una realidad de disminución de delitos porque cabe la posibilidad también que ello se deba a que ha disminuído la cantidad de denuncias que de ellos se hacen en Carabineros, no obstante, si uno mira la prensa se puede detectar que la frecuencia de delitos de esta especie que ocurren en otras Comunas es notablemente superior a la frecuencia de delitos en la Comuna de Providencia. El promedio de denuncias mensuales actualmente es entre 12 y 15 denuncias. Agrega que a todas las personas que resultan ser víctimas de estos delitos se le envía una comunicación, ya sea por carta o por vía telefónica, ofreciéndoles los servicios e informándoles que se trata de un servicio gratuito de la Municipalidad y de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos. No obstante, no todas las personas responden, ya que no es fácil obtener que ellas acepten ser patrocinados en una querrela criminal por distintas razones, dentro de las cuales se cuenta la poca creencia y fe en el resultado que puedan tener estas acciones, no por la acción del Municipio o de la Oficina Jurídica, sino más bien, por un problema más global en donde está vinculado Investigaciones, Tribunales, etc.

- Continúa y dice que en este último tiempo se ha observado un aumento drástico de la violencia en las calles, cometiéndose estos delitos hacia personas que son transeúntes o

SECRETARIA - MUNICIPAL

SESION - ORDINARIA 21

usuarios de la Comuna o se encuentran de paso por ella y que no tienen necesariamente su domicilio en ella, por lo tanto, es mucho más difícil el seguimiento y también la atención a esas personas.

- Expresa que ha podido percibir a través del examen de los libros de registro de Carabineros que hay un aumento en el número de casos y un aumento en la violencia con que se dan los asaltos callejeros, en los cuales hay bastante empleo de armas de fuego y de arma blanca.

- Durante el año 1994 se atendieron 136 personas a través de atención personal, vía telefónica y envío de comunicaciones. De éstas se interpusieron 25 querellas en el Sexto Juzgado del Crimen; en el Décimo Sexto Juzgado no hubo querellas. En estas querellas ha sido difícil su investigación por no contar con antecedentes de los delincuentes al no ser posible su identificación,, por lo que se hace mucho más difícil su seguimiento por Investigaciones.

- Señala que se han reactivado algunas querellas que estaban en archivo o estaban sobreseídas temporalmente, producto de que en investigaciones de otros delitos aparecen bienes que están vinculados con algunos robos denunciados.

- En lo que se refiere al año 1995 no ha habido mayores variaciones en cuanto a la estadística, la tendencia continúa en los mismos términos señalados, sin embargo, ha surgido un caso en el cual podría haber vinculación con tráfico de drogas, lo que es un hecho inédito por el cual se ha emprendido una acción en conjunto con Carabineros para lograr detectar lo que está ocurriendo en ese ámbito.

- El Abogado Enrique Pérez, señala que recientemente se le solicitó que participara como representante de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos en un recurso de protección que

SESION - ORDINARIA 22

interpuso la empresa constructora Ardac Ltda. en contra del Director de Obras, a raíz de su negativa de autorizar un Conjunto Armónico. Expresa que se hizo parte en representación de los vecinos, sin embargo, en definitiva la Corte de Apelaciones no aceptó su participación como tercero coadyudante en este proceso.

CONCEJAL RODRIGO GARCIA MARQUEZ ROJAS

- Manifiesta que el panorama que ha presentado el Abogado Don Enrique Pérez es bastante desolador, ya que por un lado ha manifestado que la gente no denuncia porque no existe confianza en el resultado de ésta en los Tribunales, lo que no es imputable al Abogado, y por otra parte existe el temor de la persona en presentar querellas en contra de delincuentes por miedo a las represalias. Agrega que si en la Comuna de Providencia, contando con una Oficina Jurídica financiada por la Municipalidad, los vecinos tienen miedo a los delincuentes, es dable imaginar lo que ocurrirá en otras Comunas con una protección muy inferior a la nuestra. Por otra parte, las pocas personas que se atreven a presentar las querellas tampoco obtienen un resultado, por lo que se consulta cual es la verdadera utilidad de mantener una oficina de esta naturaleza.

- Asimismo, solicita saber la opinión del Presidente de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos acerca de la existencia de esta oficina. Considera que se deben mantener servicios municipales que tiendan realmente a obtener el fin que se tuvo en vista al crearlos. Estima que si hay un problema de asaltos en la vía pública, a plena luz del día, hay que poner énfasis en saber cuales son las calles en que existe impunidad, en que las personas no se atreven a salir, situación que le consta. Agrega que es un tema que

SECRETARIA - MUNICIPAL

hay que reflexionar y ver cual es la mejor medida a adoptar para mejorar esta oficina, o sencillamente destinar los fondos a otros propósitos.

- La Sra. Alcaldesa señala que difiere de la opinión del Concejal Rodrigo García Márquez. Considera que es importante que exista esta Oficina Jurídica Vecinal a través de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, entidad que ha manifestado su beneplácito porque cuenta con un lugar donde los vecinos pueden acudir. Agrega que el proyecto de modificación de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades incorpora la Fiscalía Municipal como unidad obligatoria, y la Municipalidad se adelantó a ello, teniendo la Oficina Jurídica Vecinal.

CONCEJAL CAROLINA SOTO BARRIENTOS

- Expresa que ha conversado con el Presidente de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos el que está muy conforme con la labor cumplida por la oficina respecto a las comunidades de copropietarios, por lo que sugiere se amplíe la acción de la Oficina en este terreno.

- La Sra. Alcaldesa agrega que entre los logros de la Oficina se encuentra la creación de las Juntas de Vigilancia de la Unidad Vecinal Empart, lo que les ha permitido que puedan cobrar \$12.000.000 consignados en el Tribunal por concepto de indemnización producto de una expropiación parcial de una franja situada en la esquina de Carlos Antúnez con Avda. Providencia.

CONCEJAL MARIA EUGENIA AMUNATEGUI SPACEK

- Felicita al Abogado Sr. Enrique Pérez por el informe y al contrario del Concejal Rodrigo García Márquez no le sorprende el informe porque refleja la realidad bastante dura, que

en algún momento habrá que meditarla y estudiarla. Agrega que en el día de ayer tuvo reunión en una Junta de Vigilancia cuyos vecinos denunciaron que después de las 17.00 no se atreven a salir a la calle, por lo que hoy en día la Avda. Suecia se ha tornado muy peligrosa por la poca luminosidad, por los árboles y por la proliferación de estos delincuentes, por lo que sugiere que este tema sea tratado en sesión secreta.

- La Sra. Alcaldesa, señala que es importante que pronto se encuentren funcionando las cámaras de vigilancia video-policial, ya que será la única forma de detectar a tiempo todos estos hechos delictuales.

- Agrega que les ha repartido a cada Concejal la carta dirigida al Alcalde de la Municipalidad de Las Condes Don Joaquín Lavín, para que se pronuncie sobre el convenio suscrito por ambos Municipios y Carabineros de Chile, relacionado con la participación de la Comuna de Las Condes en la Sala de Monitoreo de Vigilancia Video-Policial que se instalará en la 19ª Comisaría de Providencia. Señala que conversó con el Prefecto Oriente, Coronel Jorge Bahamonde Rodríguez, quien le informó que realizará nuevas cotizaciones de las obras de adecuación de dicha sala para ver la posibilidad de rebajar el precio de adjudicación, por lo que habrá que esperar ambas respuestas.

CONCEJAL MARIA EUGENIA AMUNATEGUI SPACEK

- Señala que en lo personal, no cree conveniente aprobar ningún aporte más a Carabineros hasta no ver alguna eficiencia en el servicio.

CONCEJAL GUILLERMO BRUNA CONTRERAS

- Manifiesta su conformidad con el informe del Abogado Sr. Enrique Pérez y aunque los resultados no sean positivos considera que es la muestra de la preocupación del Concejo Municipal en el tema de la seguridad de los vecinos y en cierta medida de una asesoría jurídica a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos y en este caso como se ha dicho a las uniones de co-propietarios y Juntas de Vigilancia, por lo que estima que se debe continuar con esta Oficina. Agrega que, tal como lo señaló la Sra. Alcaldesa, se estudia en el Parlamento la idea de crear la Fiscalía Municipal y este Municipio se ha anticipado a hacerlo, por lo que después se verá la adaptación de esta oficina de la manera más conveniente para los intereses de los vecinos y del Municipio. Además presta su adhesión a los términos de la carta dirigida al Alcalde de la Municipalidad de Las Condes Don Joaquín Lavín, ya que no es frecuente que la redacción sea tan clara, el énfasis y la energía que se muestra y el raciocinio de la misma.

2.8. CUENTA**2.8.1. RECURSO DE PROTECCION**

- El Director Jurídico informa al Concejo Municipal sobre el recurso de protección presentado en la Corte de Apelaciones por la empresa Constructora Viviendas Económicas Andreani Arata Ltda o Ardac Ltda cuya defensa es representada por el Abogado Juan Carlos Varela Morgan. Señala que el alegato de la parte recurrente se centró fundamentalmente en la rebeldía del Director de Obras a cumplir con la resolución de la Secretaría Ministerial de la Vivienda y Urbanismo, la que actuó como órgano jurisdiccional. Se invocó que su resolución era obligatoria, y en consecuencia estaba

SECRETARIA - MUNICIPAL

faltando al principio de la obediencia y de la jerarquía que derivaba de la Ley de Bases Generales de la Administración, actitud esta ilegal y arbitraria. Señala que no se entró a un análisis de toda la normativa que regula esta situación sino que se mantuvo fundamentalmente en este aspecto y fue reiterativo. El Municipio a raíz del planteamiento que hizo la contraria trató de demostrar en el alegato lo que significaba, en relación con la planificación urbana local, la decisión de la Secretaría Ministerial y de como incidía esto en un desconocimiento absoluto de la autonomía municipal y en la intromisión del poder central en este nivel local. Junto con ello se demostró que el Director de Obras en esta situación no había incurrido en ilegalidades y arbitrariedades, a raíz de que todas las exigencias que había hecho en función de este proyecto acogido a la calificación de conjunto armónico se ajustaban a las normas legales especialmente en cuanto a la interpretación que daba en forma equívocada el MINVU a la normas de excepción de la Ordenanza Local.

- Agrega que este alegato se llevó a efecto ante la Primera Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago, integrada por los Ministros Sra. Raquel Campusano, y Sr. Sergio Valenzuela y el Abogado integrante Don Franklin Jeldres. Asimismo, señala que la Corte de Apelaciones estimó que la Unión Comunal de Juntas de Vecinos no podía ser un tercero coadyudante, por lo que se impidió la intervención oral, en este caso, del Abogado Sr. Enrique Pérez representante de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos.

- El Director Jurídico añade que son dos cosas distintas el hecho que jurisdiccionalmente la Secretaría de la Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana haya acogido a conjunto armónico el proyecto y la interpretación que hizo este organismo de las normas que se aplican a este conjunto armónico.

SESION - ORDINARIA 27

En este último caso ya no está ejerciendo una facultad jurisdiccional sino que está ejerciendo una facultad de interpretación que en definitiva si bien le corresponde desde el punto de vista técnico, no es menos cierto los Tribunales pueden dar otra interpretación.

2.8.2. MODIFICACION NORMAS SOBRE CONJUNTOS ARMONICOS

- El Director de Obras informa a los Señores Concejales que por instrucciones del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo se está estudiando una modificación a las normas sobre conjuntos armónicos. El Jefe de la División de Desarrollo Urbano, Don Jaime Silva, ha citado a dos reuniones a los Directores de Obras de Santiago, Las Condes y Providencia con sus respectivos asesores urbanos. Se conoció un primer texto de la modificación a la cual se le efectuaron observaciones, no obstante al acudir a la segunda reunión el MINVU ya contaba con un segundo texto, que recogía algunas observaciones verbales que se efectuaron en su oportunidad. Producto de esta última reunión se conversó con los Directores de Obras de Santiago y Las Condes para buscar una posición común. Agrega que en la semana pasada en el Club Providencia se efectuó una reunión con las Comunas de Lo Barnechea, Vitacura, Las Condes y Santiago y todos están de acuerdo en que la proposición del MINVU no es muy beneficiosa. Asimismo, se tiene una nueva reunión el próximo día Lunes, a la que se integrarán las Comunas de Ñuñoa y La Reina, con el objeto de presentar un pronunciamiento en conjunto sobre esta materia.

CONCEJAL GUILLERMO BRUNA CONTRERAS

- Expresa que en las conversaciones y proposiciones que se hagan al Ministro de la Vivienda y Urbanismo debe cuidarse el concepto de " autonomía municipal" debido a que en el fondo el

SECRETARIA - MUNICIPAL

tema que se está tratando incide en él. Es la característica del cargo del Director de Obras, que es funcionario municipal y, sin embargo, para ciertos efectos depende del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, lo que va contra la autonomía municipal, de tal suerte, que hay que procurar de que no se adopte un compromiso de aceptación de esta realidad, que siempre debe quedar rechazada.

2.8.3. ESTACIONAMIENTOS SUBTERRANEOS

- La Sra. Alcaldesa, manifiesta que otro proyecto que se encuentra pendiente en el Senado es el que se refiere a Estacionamientos Subterráneos. Señala que en el día de ayer a raíz de una carta que el Diputado Carlos Bombal envió al Sr. Contralor, se le expresó la conveniencia de que la Asociación Chilena de Municipalidades enviara una carta apoyando la posición de que la administración del subsuelo de los bienes nacionales de uso público corresponde a la Municipalidad, a fin que Contraloría modifique su jurisprudencia al respecto.

- Por otra parte señala que el Alcalde Don Jaime Ravinet le habría informado que el proyecto de la Ley había sido cambiado en el Congreso y que al parecer la administración del subsuelo de los bienes nacionales de uso público quedaría a cargo del Ministerio de Bienes Nacionales.

- La Sra. Alcaldesa, informa además que representantes de la empresa francesa que están efectuando el estudio de posibles ubicaciones para estacionamientos subterráneos, a través de un convenio suscrito entre las Municipalidades de Las Condes, Providencia y Santiago, le manifestaron que no hay muchos lugares aptos para ello, sólo se refirieron al sector ubicado entre Once de Septiembre y Providencia siempre y cuando se combinara con

SESION - ORDINARIA 29

la instalación de parquímetros en la superficie ya que al producirse una condición tarifaria distinta las personas utilizarían los estacionamientos subterráneos. En relación al subsuelo de la calle Francisco Antonio Encina no lo consideraron apto para ello.

CONCEJAL RODRIGO GARCIA MARQUEZ

- En relación a lo expresado por el Director de Obras en el sentido de que las modificaciones que se están proponiendo introducir a la Ordenanza Local de Urbanización y Construcción no soluciona el problema de los conjuntos armónicos y teniendo en cuenta que se desconoce el resultado del recurso de protección, estima que deben tomarse medidas y como Municipio y Concejo Municipal plantear una posición, porque le parece que el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo busca introducir estos conjuntos armónicos para aumentar la densidad poblacional de algunos barrios de Santiago.

CONCEJAL JOSE LUIS BARROILHET AMENABAR

- Manifiesta que se ha perdido el espíritu de la norma sobre conjuntos armónicos, por lo que habría que ver cual fue el espíritu con que ella se dictó.

- La Jefe del Departamento de Relaciones Públicas y Prensa comunica a los Señores Concejales que el día Jueves 20 de Abril próximo a las 10:00 horas el Jefe del Departamento de Puentes del Ministerio de Obras Públicas visitará el Puente El Cerro con asistencia de la prensa.

SECRETARIA - MUNICIPAL

3.- VARIOS**3.1.- CAMBIO SENTIDO DE TRANSITO A CALLE PEDRO LEON GALLO****CONCEJAL RODRIGO GARCIA MARQUEZ**

- Informa que un grupo numeroso de residentes de la calle Pedro León Gallo, solicitan que se disponga a la indicada arteria tránsito en un solo sentido, de Este a Oeste, y no como acontece actualmente, que posee ambos. Señala que su estrechez, unida a la antirreglamentaria circunstancia que los vehículos se estacionan a ambos costados de la acera, han tornado el tránsito peatonal de una calle otrora tranquila, en peligrosa. En tal virtud, solicita se acceder a lo solicitado.

- El Director de Tránsito, responde que se puede acceder contando con la autorización del 51% de los vecinos del sector.

- El Concejal García Márquez agrega que cuenta con las autorizaciones de los vecinos.

3.2. MEJORAMIENTO DE ILUMINACION EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA**CONCEJAL GUILLERMO BRUNA CONTRERAS**

- Plantea su inquietud por mejorar la iluminación de las veredas en la Comuna de Providencia, ya que actualmente se iluminan las calles y no las veredas, por lo que sugiere se estudie un plan al respecto, instalando por ejemplo doble faroles con ampolletas resistentes.

CONCEJAL MARIA EUGENIA AMUNATEGUI SPACEK

- Concuerda con el Concejal Guillermo Bruna y sugiere que para estos efectos se estudie la implementación de un plan consistente en que el Municipio presenta el diseño del poste a los vecinos, encargándose éstos del costo del mismo y el Municipio del consumo de energía eléctrica.

- La Sra. Alcaldesa recuerda que en la Comuna de Providencia desde hace 5 años se ha ido cambiando paulatinamente la iluminación, por lo que estima que sólo es necesario reforzar la existente ocupando el mismo poste.

- El Director de Obras responde que además se aumentó la potencia luminica cinco veces más, por cuanto se cambiaron las luminarias de Mercurio a Sodio.

CONCEJAL FRANCISCO VARGAS AVILES

- Recalca que en el sector de Pedro de Valdivia Norte, en las arterias principales como Los Conquistadores, y Padre Letelier, la iluminación instalada ha permitido por lo menos visualizar los asaltos nocturnos. Agrega que en la entrada de Avda. Providencia se están ya colocando los faroles. Propone hacer una planificación de avance respecto del mobiliario urbano, y recuerda que entregó catálogos sobre basureros que se podrían instalar en la Comuna de Providencia para sustituir los actuales papeleros que no sirven por ser muy estrechos.

- El Director de Obras responde que la instalación de nuevos basureros y jardineras están pendientes hasta clarificar el diseño nuevo que se va a utilizar.

3.3. TRABAJOS EMPRESA CONSTRUCTORA AETNA**CONCEJAL MARIA EUGENIA AMUNATEGUI SPACEK**

- Informa que a consecuencia de los trabajos de construcción que está ejecutando la empresa Aetna, la vereda que enfrenta el lugar en calle Coyancura con Suecia se ha tornado muy estrecha y peligrosa por la ubicación de camiones, por lo que solicita que acuda un inspector y se tomen medidas de seguridad al respecto.

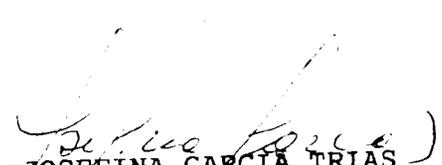
3.4. PROLIFERACION DE RATONES EN VIVIENDAS DESOCUPADAS EN AVDA. SUECIA N°421 Y 423**CONCEJAL MARIA EUGENIA AMUNATEGUI SPACEK**

- Informa que en Avda. Suecia N°421 y 423 existen dos viviendas que se encuentran desocupadas lo que ha producido una proliferación de ratones, por lo que solicita se informe al Departamento de Higiene Ambiental y Zoonosis para una pronta desratización.

3.5 EMPRESA BELL-SOUTH - INSTALACION DE LETRERO**CONCEJAL MARIA EUGENIA AMUNATEGUI SPACEK**

- Informa que la empresa Bell-South cuenta con un Servicio Técnico en la calle Lota N°2267 al llegar a Avda. Suecia, y ésta empresa transgrede las normas de publicidad en cuanto a la instalación de un letrero, además que por el lado de Avda. Suecia no hay antejardín sino sólo un botadero de basura.

- Siendo las 12:00 horas se levanta la Sesión Ordinaria.


~~JOSEFINA GARCÍA TRIAS~~
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL